

La mas infima que corresponde a los ayuntamientos de Barifa, todo en conformidad a lo que prescriben los arts. 218 y 219 de la Instruccion de consumos vigente; acordando a su vez que para los efectos de esta protesta se remita certificacion de este particular al tenor Jefe Economico con contestacion a su citado oficio.

Tambien se leyó otra comunicacion del tenor Gobernador Civil de esta provincia señalada con el numero 137, su fecha 5 del mes actual referente a que se forme y remita en un pliego que no exceda de diez dias el presupuesto adicional respectivo al ejercicio economico de 1879 a 80, acordando que se manifieste a dicha superior autoridad, se este tramitando dicho documento y terminado que sea se remitirá a dicha superior autoridad.

Por el tenor Presidente se manifestó a la corporacion, que al ser llamado por el tenor Gobernador Civil de esta provincia para conferencias sobre asuntos de este municipio, presento ante dicha superioridad la dimision de su cargo de Alcalde, fundada en el mal estado de su salud. La corporacion en su vista, viendo como no pueden ser de considerable disgusto la separacion de su presidente de una corporacion acuerdan dimittir tambien de sus respectivos cargos, la mayorial compuesta de los señores concejales D. Gavino Lorans, D. Valentin Lorans, D. Jose Modestino Lopez, D. Joaquin Fernandez Marquez, D. Jose Miras Lorans, D. Jose Moya Flor.

